


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. **060505** SEPRO-GUPRO

Ciudad y Fecha: **12 JUN 2025**

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
 Carrera 48 Sur No. 157-199 Vía Picalaña
 Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión adición No 04 a la orden de compras 137073 - 2024 Chevrolet

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_O FINAL ____


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2025	Hasta	31/05/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL: Mediante comunicación oficial GS-2025-014916-METIB del 12/02/2025, el señor Coronel Diego Edixon Mora Muñoz, informa la asignación de un presupuesto a la seccional de protección por recurso 10, mediante la Resolución N° 00231 de fecha 07-02-2025, así mismo, comunicación oficial de supervisión GS-2025-021530-METIB del 02/03/2025, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Mayor YHON FREDY ARISTIZÁBAL LIBREROS, Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
 1. En el mes de marzo no se generó pagos toda vez que, para el presente mes, no se ingresaron al taller de la unión temporal automotriz 2020 "CHEVROLET", para mantenimiento preventivo y/o correctivo, de la camioneta del programa de justicia y paz, asignada a la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB.
 2. En el mes de abril se generó el primer pago mediante comunicación oficial GS-2025-044314-METIB de fecha 28/04/2025, por el concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la camioneta del programa de justicia y paz, asignada a la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB.
 3. En el mes de Mayo NO se generó pago por concepto al informe de supervisión a la adición No 04 a la orden de compras 137073 - 2024 Chevrolet toda vez que ya se ejecutaron los \$ 4.000.000,00, por el concepto de

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

mantenimiento preventivo y/o correctivo de la camioneta del programa de justicia y paz, asignada a la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Adición 04 a la orden de compras 137073 -2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO YCORRECTIVO DE VEHICULOS A TRAVÉS DELACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO YCORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAPOLICÍA NACIONAL Y ADSCRITOS A LA POLICIAMETROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE SANIDAD TOLIMA, COMPAÑIAJUNGLA REGION DOS Y VEHÍCULOS DE LAPOLICÍA NACIONAL MANTENIMIENTO EQUIPOAUTOMOTOR "VEHÍCULOS CAMPEROSCHEVROLET".
Contratista	Unión Temporal Automotriz 2020 del señor Pedro Noel Peláez / COLTOLIMA CONCESIONARIO CHEVROLET En Ibagué.
Representante legal	Pedro Noel Peláez
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024 \$ 138.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DICAR DETOL: \$ 3.000.000,00 SEPRO METIB \$ 4.000.000,00 Valor Total Adición: \$7.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2024 - 2025 \$ 193.000.000,00 / SEPRO METIB (4.000.000,00)
Plazo de ejecución inicial	Vigencia fiscal 2025: A partir de la expedición del compromiso presupuestal y hasta el 30 de junio de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Lo anterior en atención a una adición de tiempo realizada y aprobada por la METIB
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Iniciando desde el 01/043/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación 30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	04
Modificatorios	Ninguna
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguna

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- En el mes de marzo no se generó pago por concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la camioneta del programa de justicia y paz, asignada a la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB.
- En el mes de abril se generó el primer pago mediante comunicación oficial OS-2025-041374-METIB de la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB, por el concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la camioneta del programa de justicia y paz, asignada a la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB.
- En el mes de mayo NO se generó pago por concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la camioneta del programa de justicia y paz, asignada a la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB, por el concepto de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la camioneta del programa de justicia y paz, asignada a la Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB.




Se realiza visita a las instalaciones de propiedad del señor Pedro Noel Peláez, representante legal de la Unión Temporal Automotriz 2020, establecimiento donde se llevan a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de propiedad de la Policía Nacional adscritos a la Policía Metropolitana de Ibagué, con el propósito de dar cumplimiento al programa “GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS APROVECHABLES Y RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES”; del programa de justicia y paz a mantenimiento preventivo y correctivo, para el mes de abril del presente año.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
<p><u>APLICA REPUESTOS</u></p> <p>Los repuestos a instalar deben ser nuevos y genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, genuinos de la marca respectiva y/o homologados.</p> <p>El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la calidad de los repuestos utilizados en los vehículos.</p> <p>Quincenalmente el contratista deberá presentar al supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, las remisiones o pre-facturas para revisión, en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos e insumos utilizados.</p> <p>Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario.</p>	SI	SIN NOVEDAD
<p><u>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS</u></p> <p>El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de las motocicletas y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar a los supervisores del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a:</p> <p>El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique “residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los</p>	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor del contrato de cada unidad con presupuesto asignado y/o adicionado, certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió con el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Policía Nacional asignados a la Policía Metropolitana de Ibagué.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: El pago se realizará en moneda legal colombiana, **EN FORMA PARCIAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (**PAC**).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional — Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1 150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 40. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos — Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No 157-199 complejo de Policía Picaleña, 3er Piso bloque administrativo, los siguientes documentos así

- Factura Original
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Copia del contrato
- Copia de la aprobación de la Garantía Única
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Copia del Registró Presupuestal

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 4.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 4.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 4.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.000.000,00	100%
Valor pagado	0,00	0%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor Recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deduciones	No. orden de pago
No Aplica	\$ 4.000.002,59	25/04/2025	\$ 4.000.002,59	8696	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota. Es de resaltar que la factura No. 8696 del 25/04/2025, emitida por la Unión Temporal Automotriz 2020 del señor Pedro Noel Peláez, esta por un valor de \$ 4.000.002,59, reza por la cual el contratista emite la nota crédito No.1-1694 del 25/04/2025, por un valor de \$ 2,59; razón por la cual el valor de la presente facturación es \$ 4.000.000,00.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES: Ninguna.

6. CONCLUSIONES: El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
Mayor YHON FREDY ARISTIZABAL LIBREROS
 Jefe Seccional de Protección y Servicios Especiales METIB
 Supervisor Adición 04 a la orden de compras 137073 -2024
 Correo electrónico: yhon.aristizabal@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321-3947460



POLICIA NACIONAL

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

Versión: 6
Fecha: 15-03-2021
Código: 282-FR-0019
Página 5 de 5

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Bienes por pagar y entregas	
Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
2.400.000,00	100%
2.400.000,00	100%
2.400.000,00	100%
2.400.000,00	100%
0,00	0%
0,00	0%

a. Cuentas de las empresas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado se detallan en el anexo de este informe. Se debe verificar la ejecución del contrato u orden de compra de acuerdo con el cronograma que está informado.

No. de orden de compra	Valor Recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. Factura	Valor Pagar	Fecha de Pago	No. Orden de Pago
No Aplica	\$ 4.000.000,00	28/04/2021	\$ 4.000.000,00	8888	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: Es de resaltar que la factura No. 8888 del 28/04/2021, emitida por la Unión Temporal Automotriz 2020 del señor Heitor Noel Palacios, esta por un valor de \$ 4.000.000,00, razón por la cual el contrato entre la nota crédito No 1-7884 del 22/04/2021, por un valor de \$ 2,99; razón por la cual el valor de la presente facturación es \$ 4.000.000,00.

4.3 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

RECOMENDACIONES: Ninguna

CONCLUSIONES: El supervisor deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad sobre el cumplimiento o no del contrato. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contrato se entregó con los estados contables	<input checked="" type="checkbox"/>	Se X
El contrato se entregó con los estados contables	<input type="checkbox"/>	NO

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____ al proveedor del contrato, indicando las obligaciones pendientes.

Conforme con la firma del presente informe, que el contratista cumple con las condiciones y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas señaladas para lo cual se realizó y anexó los documentos soporte técnicos obligatorios establecidos en los requerimientos técnicos, incluyendo los ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros.

Atenidamente,

Firma
MAYOR YHON FERRERES BALIBEROS
Jefe Sección de Supervisión y Servicios Especiales ME T13
Gubernativa Adición 04 a la orden de compra 137073-2024
Correo electrónico: yhon.ferreres@costarica.gob.cr
No. Celular: 821-8647460